

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito González Tanago, Obra Pía, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 27 tomamos las siguientes noticias:

—Cartas de Gibraltar, comunicadas á los periódicos ingleses llegados ayer, hablan de que un buque inglés que hacia el comercio con los Estados Berberiscos ha sido capturado cerca del Espartel en las costas de Marruecos por un guardacostas español el 15 de enero. Las cartas referidas dicen que la Inglaterra consideraba ilegal la captura y que el cónsul inglés en Cádiz había hecho las reclamaciones convenientes; pero las mismas confiesan que podrá aprobarse la captura, toda vez que el buque inglés llevaba un cargamento de contrabando ó de municiones de guerra.

—Segun parte del gobernador superior civil de las islas Filipinas, trasmitido telegráficamente por el cónsul de España en Marsella al ministerio de Ultramar, á la fecha de 7 de enero próximo pasado no ocurría novedad alguna en aquel archipiélago.

—El importantísimo real decreto que publicó la Gaceta de ayer creando en Filipinas, á semejanza de lo que en 1863 se hizo en Cuba, una junta central de agricultura, industria y comercio, ha merecido los elogios de cuantos se interesan por la prosperidad de nuestras posesiones ultramarinas.

A estos trabajos seguirán otros no menos importantes; Filipinas disfrutará bien pronto las mismas ventajas que han conseguido las Antillas, y estas seguirán obteniendo progresivamente todas las demás que su estado reclama y que el ministro de Ultramar estudia para plantearlas con oportunidad.

—En la Gaceta de hoy aparece el estado demostrativo de la recaudación verificada por las aduanas de la isla de Cuba en todo el mes de diciembre próximo pasado, comparada con igual período del año de 1864; de cuyos datos resulta, que el total general de la recaudación en dicho mes ascendió á la suma de 21,088,116,830, escudos y en el mes de diciembre de 1864 importó 21,186,310,760.

—Se asegura que el gobierno español va á responder á la declaración de guerra del Perú con un memorandum destinado á hacer conocer la conducta de esta potencia y los esfuerzos que ha hecho la corte de Madrid para sostener la paz.

Después de la publicación de este documento, el gobierno tomara las medidas convenientes para que el honor nacional quedé en el lugar que le corresponde.

—Por el ministerio de Gracia y Justicia parece que se va á dirigir una orden á las audiencias mandando que tan luego como se haya dictado sentencia por las salas de justicia en las causas de que cada una conozca, y especialmente en las de imprenta, se dé cuenta inmediatamente al ministerio por medio de una comunicacion expresando el fallo que haya recaído.

CORREO DE PROVINCIAS.

ALICANTE.—Un voraz incendio destruyó el 25 por la noche en Alicante la botica del señor Soler y la droguería contigua, propiedad del mismo y del señor Estruch. Las llamas se apoderaron con terrible rapidez de la planta baja del edificio á los pisos superiores, propagándose á una de las casas contiguas. Las autoridades todas y las fuerzas de la guarnicion acudieron inmediatamente al lugar del siniestro. El fuego ha podido extinguirse á la madrugada. Las pérdidas materiales son muy considerables, mas afortunadamente no hay desgracias personales que lamentar.

ALMERIA.—El día 23 del actual, segun un periódico de Almería, naufragó en la cala de San José (una legua al E. de Cabo de Gata) la goleta portuguesa Fonseca, capitán Manuel da Reis da Fonseca, por haberle faltado las cadenas con que estaba fondeada. Toda la tripulacion y algunos pasajeros que habia á bordo fueron salvados por medio de una cuerda, ayudados por los individuos del cuerpo de carabineros.

BALEARES.—Dicen de Palma de Mallorca que además del ejecutor de justicia han sido presas en aquella capital otras varias personas sobre las cuales recaen sospechas de complicidad en el asesinato de la calle de Teresas de la misma ciudad.

CORREO ESTRANJERO.

PERÚ.—De La Correspondencia tomamos los siguientes documentos: Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Chile y el Perú.

En el nombre de Dios Todopoderoso, las repúblicas de Chile y el Perú, en vista del peligro que amenaza á la América y de la violenta agresion é injustas pretesiones con que el gobierno español ha ofendido la dignidad y soberanía de ambas, han convencido celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva, á cuyo fin han nombrado plenipotenciarios ad hoc, que lo han sido de parte de Chile el Sr. D. Domingo Santa María, y don Toribio Pacheco por el Perú, quienes, habiendo encontrado suficientes sus respectivos plenos po-

deres, han procedido á ajustar el siguiente tratado:

Artículo 1.º Las repúblicas de Chile y el Perú contraen recíprocamente la mas estrecha alianza ofensiva y defensiva, con el fin de rechazar la presente agresion del gobierno español, como tambien contra cualquier otro gobierno que pueda tener por objeto atacar la independencia, la soberanía y las instituciones democráticas de ambas repúblicas ó de cualquiera otra del continente sudamericano, por razon de reclamaciones injustas, calificadas de tales por ambas naciones á causa de no estar de acuerdo con los preceptos del código internacional en el fondo y en la forma.

Art. 2.º Por el presente tratado, las repúblicas del Perú y Chile se unen entre sí para combinar las fuerzas navales de que disponen ó puedan disponer en lo sucesivo, con el fin de destruir con ellas las fuerzas marítimas españolas donde quiera que las encuentren en las aguas del Pacífico, sea que dichas fuerzas estén empleadas en el bloqueo, como sucede ahora, ó que estén en los puertos de una de las repúblicas mencionadas ó de ambas, como pudiera suceder, ó cometiendo algun otro género de hostilidades contra Chile ó el Perú.

Art. 3.º Las fuerzas navales de ambas repúblicas, ya unidas, ya separadas, estarán mientras dure la guerra actual provocada por el gobierno español á las órdenes del de la república en cuyas aguas se encuentren. El jefe de mas graduacion de las escuadras combinadas, y en caso de haber varios del mismo grado el mas antiguo, requirirá el mando de ellas con tal que dichas escuadras estén operando de acuerdo. Sin embargo, el gobierno de ambas repúblicas puede por convenio mútuo conferir el mando de las escuadras combinadas, mientras operen así las fuerzas de las dos, á quien crea conveniente, es decir, que dará el mando á un oficial natural del país, ó bien á un extranjero, segun lo crea mas conveniente.

Art. 4.º Cada una de las repúblicas contratantes en cuyas aguas se encontraren con motivo de la presente guerra con el gobierno español las fuerzas navales unidas, pagará los gastos de toda clase y el mantenimiento de la flota, y de uno ó mas buques que juzgaren necesarios. Pero al concluirse la guerra nombrarán ambas repúblicas dos comisionados, uno por cada parte, quienes arreglarán la distribucion de los gastos hechos y debidamente justificados, haciéndose cargo cada parte de la mitad del total de gastos. Para hacer la liquidacion se tomarán en cuenta los gastos que puedan haber ocurrido en las repúblicas du-

rante la guerra, el mantenimiento de la flota y el de uno ó mas buques, con el fin de que cada parte pague lo que la corresponda.

Art. 5.º Ambas partes contratantes están de acuerdo en escitar á las demás naciones de América á adherirse al presente tratado.

Art. 6.º El presente tratado será ratificado por los gobiernos de ambas repúblicas, y la ratificacion será cangeada en Lima á los cuarenta dias ó antes, si es posible, durante cuyo tiempo los plenipotenciarios de ambas repúblicas firmarán y sellarán el presente tratado, hecho en Lima el 5 de diciembre del año de nuestro señor de 1865. —Domingo Santamaría.—Toribio Pacheco.

Declaracion de guerra del Perú á España.

Mariano Ignacio Prado, jefe supremo provisorio de la república del Perú.

Considerando que además de los motivos especiales que el Perú ha tenido para exigir al gobierno español reparacion de las ofensas hechas á la república, es un deber el considerar la accion de España contra Chile como si fuera contra el mismo Perú; y de consiguiente, habiendo sido firmado, aprobado y ratificado el tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las repúblicas del Perú y Chile, con el fin de protegerse ambas recíprocamente y proteger á la América de la agresion injusta y violenta de España:

Decreto:

Art. 1.º La república se declara en estado de guerra con el gobierno español.

Art. 2.º El ministro de Relaciones exteriores está encargado de comunicar esta declaracion á las naciones amigas, acompañándola de un manifiesto donde se espongan las causas que la han motivado.

Los secretarios de Estado están encargados de la ejecucion de este decreto en sus respectivos departamentos, y de que se publique con la debida solemnidad.—Mariano Ignacio Prado.—José Galvez, ministro de Guerra y Marina.—Toribio Pacheco, ministro de Relaciones exteriores.—José M. Quimper, ministro de Gobierno.—José Simeon Tejada, ministro de Justicia.—Manuel Pardo, ministro de Hacienda y Comercio.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 26.—Continúa la discusion del mensaje en el Cuerpo legislativo.

Mr. Thiers combate la politica interior del gobierno. Reclama la libertad individual, la de la prensa y la de reunion, la responsabilidad ministerial y el derecho de interpelacion, como el «mínimum» de lo que necesita el país.

Mientras Gabriel escribia esta carta, el baron de Montal estaba ocupado en lo mismo, solo que en lugar de pintar impresiones propias, se limitaba á comunicar las ajenas.

Su carta, como ya se supone, dirigida á madame de Morainville, decia así:

—Todo ha pasado segun vuestros deseos y vuestras esperanzas. Hemos tenido un diálogo de mas de una hora. Vuestro sobrino es un jóven escéptico, con mas honradez que penetracion, y que aunque no me haya hecho confidencia alguna, estoy cierto de que ya acaricia la idea de ser vuestro yerno. Le he referido como he juzgado oportuno vuestras desavenencias con el conde de Arambures, y le han producido una profunda impresion, tratando de ablandar el corazon de vuestro padre y de reconciliaros con él. Me ha dicho que os profesa profundo afecto; que en vano buscaria en su país quien despertase igual interés en su alma.

—Esta última frase prueba de un modo evidente que el corazon del conde está completamente libre.

—Esperad, pues, confiada: el matrimonio, conveniente bajo todos conceptos, se realizará; y si vuestro sobrino os lleva una fortuna considerable, vos en cambio, le dais un tesoro, que no pagarían todas las riquezas de la tierra.

—Un poco de paciencia: el conde es tímido, como todos los hombres educados por una mujer;

la exigian, los empleó en ver á París y en visitar detenidamente el museo del Louvre, por el que mostraba gran predileccion.

Respecto de las noches, las pasaba siempre hasta las doce en casa de su tia, y allí encontraba al general, al académico y á otros dos ó tres amigos de confianza de la marquesa. Todos le trataban con el mayor afecto y le hacian pasar las horas sin sentir.

La víspera de Año-Nuevo, envió dos lindos presentes á su tia y prima: á la primera un precioso crucifijo de ébano y marfil, de un trabajo notable y de gran precio, y á la segunda una aguada de Fauvel, representando una jóven encantadora que procura reanimar con su aliento los pajarillos recién nacidos que hay en un nido.

La posición del jóven en casa de la marquesa es siempre la misma, si bien va mostrando cada dia mayor inclinacion á las dos damas de su familia; con su tia es el hijo tierno, respetuoso y un tanto reservado; y con su prima, dulce, espiroso, insinuante, sin que la menor sombra empañe la dicha que ambos disfrutan en los infinitos diálogos que sostienen sin buscarlos ni el uno ni el otro.

Aun no habia manifestado á su tia su proyecto de unirse á Sidonia, y si únicamente el 1.º de Enero, que la encontró sola, murmuró profundamente conmovido estas significativas frases:

—Es la primera vez desde que he perdido á mi madre, que este dia no es doloroso para mí....

¡Me parece que ya no estoy solo en el mundo!

Dos horas después el baron de Montal y Mr. de Germancy estaban enterados de esta circunstancia que unos y otros miraban como decisiva.

Así, pues, cuando Gabriel después de tomar posesion de la herencia, fué á anunciar á su tia que la fortuna heredada era mayor de lo que suponía, aquella se arrojó en sus brazos con efusion como hubiera podido hacerlo la mas cariñosa de las madres.

A este estado habian llegado las cosas la mañana que el jóven conde decidió tomar posesion de su casa-palacio.

Convino desde la víspera en que Mr. Lalonde le acompañaria y le dejaria instalado en su morada, entregándole al mismo tiempo los títulos y escrituras de sus diferentes propiedades.

Cuando Gabriel se vió recibido al pié de la escalera por los criados de su tio todos vestidos de luto, y conservando aun en su rostro las huellas de su dolor, aunque á todos habia hecho dar seguridades de que los conservaria en sus puestos, no pudo menos de sentir á su vez profunda afliccion, que fué mas viva cuando entró en el dormitorio en que habia muerto su tio y que iba á ser el suyo.

Mr. Lalonde le llevó al despacho y biblioteca y allí le hizo la entrega de documentos importantes, y abriendo paquetes de oro, exclamó:

—Señor conde, todo esto es vuestro: aquí tenéis escrituras de fincas rústicas y urbanas, aquí

El conde Latour defiende el proyecto. Continuará mañana la discusión.

Paris 26.—*Florenca* 26.—El marqués Pèpoli propone la orden del día simple, no creyendo oportuno que la Cámara pronuncie su juicio acerca del voto de confianza pedido.

Scialoja declara que el ministerio considerará el aplazamiento del voto, ó la adopción de la simple orden del día, como un voto de desconfianza, y no quiere equívocos.

La simple orden del día fué desechada por 181 votos contra 150.

El ministerio ha triunfado, pues, por 31 votos.

Londres 26.—El *Morning-Post* dice que el conde de Flandes rehúsa el trono de la Rumania para el que ha sido proclamado en Bucharest.

El príncipe Couza está autorizado para salir del país.

Paris 25.—*Nueva-York* 15.—El presidente Johnson ha anulado el exequatur al cónsul chileno á causa de la violación de las leyes de neutralidad en la cuestión hispano-chilena.

El oro está á 137 y el algodón á 45.

Paris 26.—El *Monitor* dice que según las últimas noticias de Bucharest el príncipe Couza se dispone á abandonar el país.

Florenca 25.—Mordini, en la última sesión, ha combatido al ministerio, retirándole su voto de confianza.

Ricasoli dijo que después de las reclamaciones del ministerio respecto á la política y administración, le dará su voto de confianza.

Bruselas 25.—El *Eco del Parlamento* anuncia que el conde de Flandes ha salido hoy para Italia.

Tripoli (sin fecha.) Las noticias de Siria alcanzan al 13. Ningun combate había tenido lugar en aquel país desde el 28 de enero.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 1.º DE MARZO.

Como ofrecimos ayer á nuestros lectores, insertamos á continuación la memoria presentada por la Junta de gobierno de la Sociedad *Union Mercantil* en la general de accionistas celebrada el 27 de febrero de 1866, cuyo documento dice así:

SEÑORES: La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 59 de los Estatutos, tiene el honor de convocar la general de accionistas para someter á su juicio y exámen los resultados obtenidos en el tercer ejercicio social, terminado en 31 de diciembre último.

Las críticas circunstancias que empezaron ó desarrollarse á la terminación del anterior ejercicio han continuado desgraciadamente pesando sobre el comercio y paralizando la marcha de los negocios, según consta á los señores accionistas, y por lo mismo, no nos detendremos en la explicación de las causas que producen un elec-

to tan poco lisonjero para el país en general, y que influye muy especial y directamente sobre las Sociedades de Crédito, que no pueden funcionar con regularidad, ni producir los beneficios que de su institución deben esperarse, cuando falta por completo la confianza, base sin la que no existe el crédito.

Estas indicaciones, previstas ya en la memoria del año último, han trazado y limitado nuestras operaciones durante el presente, de conformidad con lo que entonces esplicamos. Es decir, que hemos procurado disminuir nuestra cartera para no esponernos en la época azarosa que atravesamos á desfavorables eventualidades, y dedicado toda nuestra atención y los medios de la Sociedad á la construcción de obras públicas y particulares y á la adquisición de terrenos, en la prevision de desarrollar en lo futuro esta clase de negocios.

Los señores accionistas en vista de la relación de los trabajos ejecutados, apreciarán si hemos correspondido á aquel propósito, y empleado la actividad y los recursos de que disponíamos.

Puerto de refugio en Laredo. Se ha trabajado en estas obras sin escasear el empleo de todos los medios conducentes á su mas rápida ejecución. Así es, que en el periodo que comprende este ejercicio se han arrojado para la formación de la escollera, veintisiete mil ciento cincuenta y seis metros cúbicos ochenta y siete céntimos de bloques de las crecidas dimensiones designadas en el proyecto. Al propio tiempo se ha dado principio á la extracción y preparación de sillería, que deberá colocarse el verano próximo, si como es de esperar, merece la aprobación superior la variación al primitivo proyecto propuesta por los Ingenieros, que consiste en el empleo de sillería y mampostería en una gran parte del muelle, en sustitución de la escollera, de que en un principio fué proyectada la totalidad.

Esta variación, á que ha dado su asentimiento la Junta, concilia á la vez los intereses de la Sociedad y la conveniencia del Estado. Si este se decide á satisfacer los gastos que originan estas obras con mayor puntualidad que lo ha hecho en el último semestre, recibirán á no dudarlo un notable desarrollo en el próximo verano, que nos permitirá obtener un resultado tan ventajoso como el alcanzado en el año anterior.

Limpia de bahía. Públicos son los esfuerzos hechos en este importante servicio, que tanto interesa á nuestro puerto, y en cuyo desempeño, puede asegurarse sin temor de incurrir en error, que desde que funcionan los aparatos de limpia no ha habido un año de mayor extracción de arenas que el de 1865, en que se ha eleva-

do á la considerable cifra de doscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cúbicos cuarenta céntimos. Esta suma unida á los sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco metros cúbicos setenta y tres céntimos, estraidos desde 15 de agosto de 1864 que empezó la contrata hasta 31 de diciembre del mismo, se eleva á trescientos un mil novecientos cuarenta metros cúbicos trece céntimos; es decir, que para obtener el máximo de arenas que nos es permitido sacar hasta principio de agosto, restan tan solo veintiocho mil cincuenta y nueve metros cúbicos ochenta y siete céntimos, que se extraerán con mejores condiciones que actualmente y mayor economía, en uno de los meses de verano.

Construcciones Urbanas. Enagenadas con condiciones ventajosas dos casas que quedaron por vender de las tres construidas el año anterior en la calle de Rua-mayor, nos hemos ocupado en la edificación de otras en las calles del Martillo y Rio de la Pila. A diez y seis asciende el número de las que tenemos concluidas y en construcción, contándose cuatro de las primeras, otras tantas que se terminarán antes de un mes, y finalmente, las ocho restantes que se hallan fuera de cimientos y que por sus dimensiones y precios llenarán una necesidad muy sentida en esta localidad, donde escasean habitaciones de ciertas condiciones. No habiendo tenido efecto el remate de las dos de la calle del Martillo, por circunstancias de localidad de todos conocidas, nos ocuparemos oportunamente de su enagenación, y de la de las restantes á medida que se vayan terminando, y si obtenemos, como es de esperar, un éxito proporcionado á nuestros esfuerzos y trabajos, continuaremos fomentando y dando impulso á esta clase de negocios, de indisputable porvenir y conocidamente útiles y beneficiosos.

Prolongacion del Muelle de Calderon. La Junta de Gobierno ha adquirido la concesión de estas obras de D. Mateo Obregon, á quien le fué otorgada por Real orden de 22 de agosto de 1865, previa una larga tramitación que dió principio en diciembre de 1861, y habiendo tenido que modificar por tres veces y formar de nuevo los planos y documentos que constituyen el proyecto á fin de acomodarlo á las prescripciones y exigencias de la superioridad. Para recompensar los trabajos y desembolsos hechos por el concesionario, la Junta le ha cedido cinco mil piés de terreno á su elección de los que quedan ganados al mar con estas obras. El proyecto comprende la prolongación del Muelle de Calderon en una estension de 213,50 metros y una Dársena abierta á su extremo cuya superficie mide 8,464 metros cuadrados, y que tan útil y necesaria es en este puerto para

las embarcaciones menores y de cabotaje.

La Junta no se detendrá á enumerar las ventajas de la adquisición de este negocio que abre un dilatado campo á la actividad y esfuerzos de la Sociedad, que contará muy pronto con vastos terrenos que podrá enagenar ó desarrollar en ellos sus operaciones de edificación. Los trabajos dieron principio en octubre, de conformidad á lo prevenido en la concesión, y á pesar de que el tiempo transcurrido ha sido muy poco favorable para las faenas por mar, y de la invasión de la epidemia, se hallan bastante adelantados, y nos prometemos terminar este verano todas las obras de escollera y prolongar la alcantarilla maestra de la ciudad.

Ferrocarril á el Sardinero. Nada nuevo podemos decir á los señores accionistas acerca de este proyecto, que elevado á la Superioridad en octubre de 1864 después de hecho el depósito y cubiertas todas las prescripciones legales, se halla hoy corriendo interminables trámites, que se oponen al planteamiento de todo pensamiento útil y esterilizan los mejores deseos y los mas firmes propósitos. Por la Gerencia se ha seguido con insistencia el curso de expediente, gestionando sin descanso á fin de alcanzar una pronta resolución, pero sus esfuerzos no han dado hasta hoy resultado, y vemos lejano el día en que le tenga.

Seguros marítimos. Sin embargo de la nueva forma dada el año último á este servicio, no se ha obtenido el éxito que se esperaba, y por lo mismo, la Junta de gobierno ha resuelto abandonarle definitivamente desde el día 4 del corriente mes.

Préstamos y Descuentos. Para completar el cuadro de las operaciones realizadas por la Sociedad, ponemos á continuación el movimiento que han tenido las principales cuentas que el Balance comprende.

El movimiento general de todas ellas se eleva á reales vellon 322.590,481 16.

En la cartera han entrado 269 efectos por los conceptos siguientes:

39 por préstamos hechos,	
que suman en junto Rvn.	5.086,091-86
189 por descuentos idem	
idem.	8.739,831-15
41 por Banca id. id.	1.668,862-08
Total Rvn.	15.494,785-09

Por cuentas corrientes han ingresado Rvn. 73.295,160 96 de los que

Rvn. 12.995,847-25 son procedentes de la cobranza de 4,514

Rvn. 60.299,313 73 de entregas en efectivo.

La cuenta de Caja ofrece el siguiente resultado:

acciones de caminos de hierro, y aquí por fin correspondencias de familia que me he abstenido de examinar por no ser de mi incumbencia.

Esto debe ser conocido solo de vos.

Muy bien, mi excelente amigo: cada vez os estoy mas reconocido del orden y actividad que habeis desplegado en este asunto. Ahora, ¿quereis decirme por qué os habeis empeñado en formar un inventario, que, como dice todo el mundo, es enteramente inútil?

—¿Quereis absolutamente saber por qué? repuso el notario con acento rudo y resuelto.

—Sí, porque tengo el convencimiento de que vos no haceis nada sin apoyaros en fundados motivos.

—Pues bien, señor conde, he querido llenar esa última formalidad para que nadie pueda sostener nunca pública ó privadamente que hemos hecho desaparecer otro testamento que existía. Todos los días estamos viendo cosas semejantes.

—¿Y quién había de tener interés en inferirnos tal ofensa?

—¿Quién? replicó el escribano con una vehemencia, que en vano quiso contener. ¿Quién? Los amigos mismos de vuestra tia, que no han tomado con la misma aparente resignación la disposición de vuestro tio.

—Y es natural: pero ni ellos ni nadie tendrán que decir cuando yo haya reparado su injusticia, uniéndome á mi prima.

—En primer lugar, señor conde, ¿estais segu-

VIII.

EL HEREDERO UNIVERSAL.

Una semana ha corrido desde los acontecimientos reseñados en los capítulos anteriores, y llegamos al día que Gabriel ha designado para establecerse en el palacio que su difunto tio poseía en la parte alta del barrio de San Lázaro.

Todas las formalidades de entrega y posesion de la herencia han terminado por consecuencia.

Los sellos de todas las puertas fueron levantados por el escribano con las ceremonias de costumbre, y además Mr. Lalonde, ejecutor testamentario del conde de Morainville, insistió en proceder al inventario de todo, aunque no hubiese mas que un heredero: quiso tambien que todos estos actos fuesen autorizados con la presencia de otro escribano, y éste, después de una escrupulosa investigación de papeles, dió fé de que el difunto no había dejado testamento de fecha, mas reciente que el que institua al conde de Boncourt heredero universal.

Encontróse algun metálico, títulos de rentas contra el Estado, y de todo esto resultó que monsieur Lalonde no se equivocaba al evaluar la fortuna del conde de Morainville en tres millones.

Gabriel, que no se había ocupado en todos aquellos días mas que de dar su firma cuando se

y la indecision me parece la entidad dominante de su carácter. Pero eso no importa. Nuestro deseo se cumplirá.

—¿Habeis podido descubrir alguna afición en vuestra hija? Sentiria que continuase estando melancólica, como esta noche, porque su primo podría creer que estaba contrariada, ó que le era poco agradable su presencia, y esto aumentaria su indecision.

—Aunque es muy tarde no he querido dejar de comunicaros mis observaciones acordes con vuestros deseos. ¿Para qué serviria un amigo de mi edad, si no reemplazase con su amistoso interés los atractivos que el tiempo le va robando de día en día?

—Siempre vuestro con la mayor consideración,

EL BARON DE MONTAL.

Las dos cartas que acabamos de dar á conocer, llegaron á la misma hora á su destino.

En cuanto el notario pasó la vista por los primeros renglones arrojó la carta sobre la mesa, murmurando con acento de cólera:

—¡Ya estaba yo seguro! No le dije aun bastante.

En cuanto á la marquesa, no pronunció una sola frase, pero su rostro se animó con un rayo de satisfacción. Sentíase dichosa como madre fieltora de su hija y como mujer ambiciosa.

El total cobrado es de
 Rvn. 70.930,680-20
 Idem el pagado. 70.439,437 71
 ó sea un movimiento de
 Rvn. 141.370,117-91

La cuenta de Ganancias y Pérdidas arroja un saldo á su favor de reales vellon 1.085,681 05 despues de haber satisfecho por seguros la crecida suma de reales vellon 565,581-12. Este resultado es realmente satisfactorio si se atiende á las circunstancias verdaderamente críticas que el país atraviesa, y bien permitiría repartir un dividendo de cuatro ó cinco por ciento á los señores accionistas; pero la Junta de Gobierno, teniendo ante todo en cuenta el estado general de los negocios y la depreciacion alarmante de todos los valores, cree conveniente á los intereses bien entendidos y al crédito de la Sociedad, abstenerse por este año de todo reparto; máxime, considerando que ni las utilidades obtenidas por obras públicas, ni por cupones vencidos de obligaciones del ferro-carril de Isabel II se han realizado todavía; si bien abrigamos la confianza de que las primeras se realizarán muy pronto, y los cupones, si no en su totalidad, serán satisfechos en una parte á la terminacion del camino, que no puede hacerse esperar mucho tiempo.

La Junta es de parecer que del saldo

espresado se destinen rs. vn 1.080,025-42 para ir estinguendo el déficit que resulte en la cuenta de fallidos, y rvn. 5,655-65 para amortizacion de los gastos de instalacion y moviliario.

Llegado el caso á que se refiere la disposicion transitoria de nuestros Estatutos, y previo el oportuno sorteo, ha correspondido cesar en sus cargos de Administradores á los señores D. Juan de Abarca, D. Santos de Gandarillas, D. Carlos Sierra, don Pedro Cagigas Moró y D. José Sobrino, cuya muerte es tanto mas de deplorar, cuanto que demostró siempre un gran celo por los intereses de la Sociedad, y esta debe estarle agradecida por sus servicios.

Los señores accionistas se servirán designar las personas que deban sustituir á los cinco individuos espresados, nombrando á la vez otro en reemplazo del señor don José Joaquín de Arrizabalaga, que ha dimitido su cargo, fundado en el estado de su salud y en desgracias recientes de familia.

Santander 27 de febrero de 1866.—El Presidente, Marqués de Montecastro.—El Vicepresidente, José Joaquín de Arrizabalaga.—Santos Crespo.—José R. Lopez Dóriga.—Juan de Abarca.—Carlos Sierra.—Martín de Vial.—Manuel de Huidobro.—Santos de Gandarillas.—Pedro Cagigas Moró.—Eduardo G. de los Rios.—Casto de Guereta.—Eliás Ortiz de la Torre.

Balance general de La Union Mercantil de Santander, en 31 de Diciembre de 1865.

ACTIVO.

70 por 100 á realizarse sobre el valor nominal de 20,000 acciones que constituyen el capital social de la primera y segunda emision.	28.000,000
Caja...—Existencia en metálico.	491,242 49
Efectos á cobrar:	
Cartera, { Por descuentos.	304,088 03
{ Préstamos.	434,313 89
{ Cuentas corrientes.	39,500
Diversos.	777,901 83
Valores de la Sociedad.	3.019,106 13
Obras.	4.807,646 63
Valores en suspenso por fianzas de obras.	2.456,461 96
Moviliario.	680,284
Gastos de instalacion.	17,775 94
Varias cuentas.	95,336 68
Depósitos de valores nominales.	1.636,009 13
Por garantías de préstamos.	6.404,000
Voluntarios y obligatorios.	26.348,000
Rvn.	74.753,764 79

PASIVO.

Capital 20,000 acciones emitidas á 2,000 rs. uaa.	40.000,000
Acreedores por cuentas corrientes.	
Por saldo.	770,372 64
Efectos al cobro.	39,500
Fondo de reserva.	810,072 64
Dividendos á pagar.	79,636 10
Beneficios á liquidar.	7,866
Ganancias y pérdidas.	18,509
Depositanes de valores nominales.	1.085,681 05
Por garantías de préstamos.	6.404,000
Voluntarios y obligatorios.	26.348,000
Rvn.	74.753,764 79

Liquidacion de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Remanente del ejercicio anterior.	591,628 42
Utilidades obtenidas desde Enero á 31 de Diciembre de 1865.	1.294,990 21
Total rvn.	1.886,618 63
Deducciones.	
La del abono en cuenta de seguros marítimos por siniestros pagados.	533,381 12
Idem en la cuenta de gastos generales	
Por personal.	107,685 78
Idem material.	67,870 68
Idem al Director Gerente por su retribucion.	173,356 46
El líquido de rvn.	800,937 58
Se aplica.	
A la amortizacion de créditos de dudoso cobro.	1.080,025 42
Idem á las cuentas de moviliario y gastos de instalacion.	3,655 63
El 3 por 100 de sus respectivos saldos.	1.085,681 05

Santander 31 de diciembre de 1865.—El Director de t. r. r. r. Eliás Ortiz de la Torre.—El Director Gerente, Mateo Obregon.—El Tenedor de Libros, Nicasio Casuso.

ANUNCIOS.

de Isabel II.

de el 5 de Octubre de 1865.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	De Alar.	Entre las estaciones.	PRECIOS.			PRIMERA SECCION. Estaciones.	Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 6.	
			Clases.				Correo.		Misto.		Misto.	
			1.º	2.º	3.º		Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
	615	615	5 50	3 75	2	Alar.	12	11 40				
	508	8 893	10 25	7	4	Wave.	12 19	12 21				
	210	4 702	12 75	8 75	4 75	Aguilar.	12 31	12 39				
	794	7 584	16 50	11 25	6 25	Quintanilla.	12 53	12 56				
	610	8 816	21 25	14 75	8	Mataporquera.	1 17	1 19				
	019	10 409	27	18 75	10 25	Pozasal.	1 40					
						Remosa.						
						SEGUNDA Y TERCERA SECCION.						
							Núm. 2.	Núm. 4.	Tren n.º 6.			
							Misto.	Correo.	Misto.			
							Ll.	S.	Ll.	S.	Ll.	S.
	793	2 793	3 25	2 25	1 25	Barcoena.	7 56	7 57	4 36	4 37		
	532	2 739	3 25	2 25	1 25	Porcelin.	8 03	8 04	4 43	4 44		
	243	2 711	4 75	3 50	2	Santa Cruz.	8 10	8 12	4 50	4 52		
	064	7 821	9	6 25	3 50	Las Fraguas.	8 26	8 28	5 06	5 08		
	984	4 920	11 25	7 75	4 25	Los Corrales.	8 37	8 41	5 17	5 21		
	667	6 683	15	10 25	5 75	Las Caldas.	8 53	8 57	5 33	5 37		
	275	7 608	19 25	13 25	7 25	Torrevega.	9 10	9 18	5 50	5 58		
	819	9 544	24	16 50	9	Renedo.	9 35	9 37	6 15	6 17		
	335	2 516	25 50	17 50	9 50	Guaruzo.	9 41	9 45	6 21	6 25		
	231	7 896	29 75	20 50	11 25	Boo.	9 57		6 37			
						Santander.						

Depósito de

Zinc laminado en chapas de varias clases para tejados, forro de buques y otros diferentes usos.

Zinc en lingotes.

Clavos de zinc.

Canalones de zinc para tejados en piezas de dos metros de largo, que sin costar mas caros que los de hojalata, son de mucha mas duracion.

Tubos de zinc tambien para tejados en piezas de la misma longitud que los canalones, siendo asimismo preferibles a los de hojalata.

Gris de zinc para pintura.

Plomo en galapagos.

Estos efectos, procedentes de establecimientos de la Real Compañia Asturiana de Minas, se venden a precios de fábrica.

Direccion para los pedidos:

Al representante de la Real Compañia Asturiana, viles, (Asturias).

Al representante de la Real Compañia Asturiana, enteria, (Guipúzcoa).

A D. Ramon G. Lomas, calle de Hernan-Cortés, úm. 11, Santander.

El Periódico Ilustrado.

Para las suscripciones y venta de números de este periódico se hallan autorizadas todas las librerías en esta ciudad; pero para facilitar la suscripcion a los pueblos donde no existen librerías ni correspondientes, y que se hallan algun tanto alejados de los principales centros de suscripcion, debemos anunciar, como lo hacemos, a todos los que uieran suscribirse, que pueden dirigirse directamente a la administracion de Madrid, Carretas, 8, en carta franca, con el importe de la suscripcion en ellos de Correos, con el fin de que puedan remitirles inmediatamente los números ya publicados y sucesivamente los que se vayan publicando.

EL LIBRO DE MARIA.

CUADROS DE LA VIDA DE LA VIRGEN

por D. EDUARDO BUSTILLO.

Un elegante volumen en octavo, con cuatro magníficos grabados alusivos al texto; consta de treinta y un cuadros, uno por cada día del mes de mayo, y en ellos se resume la vida de la Santísima Virgen. Esta obra que acaba de publicarse en Madrid el conocido editor Sr. Guijarro, se vende en Santander en casa de D. Fabian Hernandez calle de Becedo.

El segundo, de 4,427 piés cuadrados con 11 céntimos.

El tercero, de 4,250 piés cuadrados con 40 céntimos.

El cuarto, de 3,798 piés cuadrados con 44 céntimos.

Estos solares constituyen parte de la manzana enjuta que en la nueva poblacion confina con la antigua al Norte de la estacion actual del ferro-carril

La subasta tendrá lugar el jueves 8 de Marzo próximo a las once de su mañana, en el despacho del Notario D. José María Olarán, calle de Puerta la Sierra, con la formalidad de los remates voluntarios.

Las personas que gusten tomar parte en el que se anuncia podrán enterarse del precio y demás condiciones en el mismo despacho y en las oficinas de la Empresa, donde se halla de manifiesto el pliego comprensivo de ellas con el plano correspondiente. 9a6

D. Ramon Trueba, alcalde constitucional de Reocin, hago saber: que autorizado este ayuntamiento para el establecimiento de una feria anual de ganado vacuno, lanar y cerda que tendrá efecto los dias 21, 22 y 23 de Marzo, esta dará principio el 21 del próximo mes de Marzo. Y para que llegue a conocimiento del público y surta los efectos que convengan, se anuncia en LA ABEJA MONTAÑESA.

Ayuntamiento de Reocin, Febrero 26 de 1866. — Ramon Trueba.

En la calle de Atarazanas, tienda de la Emperatriz, se acaban de recibir quesos frescos de bola de Holanda. 4-4

Crédito Cantabro.

El domingo próximo 4 del corriente a las siete de la noche continuará la Junta general extraordinaria su sesion suspendida el día 24 de febrero anterior.

Santander 1.º de marzo de 1866. — El administrador, Juan María Izquierda.